



Juzgado Promiscuo del Circuito
Segovia – Antioquia

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA,
ANTIOQUIA,**

EMPLAZA:

A las **PERSONAS** que se crean con derecho a intervenir sobre el bien inmueble que más adelante se identificará, para que comparezcan personalmente o por intermedio de apoderado judicial, dentro del proceso Verbal Pertenencia – Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio- instaurada por el señor **JOSÉ HORACIO MUÑOZ TAPIAS**, contra el señor **GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA, EQUITY FINANCIAL TRUST COMPANY** y las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, radicado No. **057363189001 2018 00074 00**, cuya usucapión se pretende adquirir del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno que hace parte de uno de mayor extensión, ubicado en el municipio de Segovia, Ant., en el barrio Marmajito, con una extensión aproximada de 114.341 m², correspondiente a 11,43 hectáreas, con casa de habitación de material y techo de zinc, sembrados con pastos naturales, pastos braqueria, de material y techo de zinc, con árboles frutales, limón naranja, y caña, cuyos linderos son: Por el frente, con la carretera que conduce a la mina providencia; por un costado, con la mina córdoba; por el otro costado, con predios del municipio de Segovia y por la otra parte, con predio y casa de la señora Laura Marín. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 027-50 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia.

Para efectos del numeral 6º del artículo 108 del Código General del proceso, el presente edicto se entiende surtido quince (15) días después de que se publique la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término de un (1) mes para contestar la demanda, contados a partir del día siguiente al cumplimiento de lo ordenado en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 ídem, so pena de designársele Curador ad litem, con quien se continuará con el trámite del proceso.

Segovia, 22 de junio de 2021

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA

Secretaria